

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO GUILLERMO PATRÓN CÓDIGO DANE 270215001269 NIT. 892201270 - 1 Corozal - Sucre <i>"Con aprobación oficial según Resolución # 3608 de Octubre 27 del 1999, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica Agropecuaria (Jornada Matinal)"</i>	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La institución educativa técnico agropecuario Guillermo patrón presta el servicio educativo atendiendo a una comunidad educativa de estudiantes en promedio, entre preescolar y grado quinto de primaria y bachillerato busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos y académicos, requiere adelantar este proceso de contratación para Suministro de papelería y aseo (elementos como marcadores, lápices, resmas, grapadora, colbon, material didácticos etc para uso en las aulas de clases

Dentro del proyecto educativo institucional y en aras de dotar a los estudiantes de las herramientas educativas necesarias para su formación, con el fin de cumplir los objetivos institucionales la entidad, se debe proveer el suministro oportuno de esto para continuar con el proceso de aprendizaje.

Estos suministros son indispensables para la adecuada ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos, en cada una de las áreas académicas que conforman el PEI institucional, que por la naturaleza misma del servicio educativo se hace necesaria la adquisición de bienes de consumo para apoyar de manera Directa todo tipo de actividades didácticas, metodológicas, culturales y formativas inherentes a la práctica pedagógica. Frecuentemente para la preparación y materialización de las actividades y proyectos educativos en cada una de las áreas académicas, se requieren materiales como: tintas, papelería en diferentes referencias, cuadernos, pinceles, vinilos, cartulinas, marcadores, cintas, entre otros; igualmente necesarios para el adecuado funcionamiento del área administrativa, que los necesitan para la impresión de guías académicas, pruebas en las diferentes áreas, boletines, informes para los entes de control y demás que se puedan generar en la atención de la comunidad educativa y de esta forma poder finalizar el año escolar de la mejor manera.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en Consejo Directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales, para el beneficio de toda la comunidad y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio que se presta a la comunidad y serán ejecutados con los recursos gratuidad del 2026

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO GUILLERMO PATRÓN CÓDIGO DANE 270215001269 NIT. 892201270 - 1 Corozal - Sucre <i>"Con aprobación oficial según Resolución # 3608 de Octubre 27 del 1999, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica Agropecuaria (Jornada Matinal)"</i>	
---	---	---

herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir útiles, papelería, además nos ayudaran a dejar un stop de insumos para el inicio de la vigencia escolar 2026. Este proceso será ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

1. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: la institución educativa técnico agropecuario Guillermo patrón del Municipio de san corozal requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para al "Suministro de papelería y elementos didácticos para uso en la institución"

”; Según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDADES
Bolígrafos negros x12	6
Bolígrafo rojo x 12	36
Borrador tablero acrílico	36
Cartón paja 1/8	30
Cartulina bristol amarilla	30
Cartulina bristol azul	15
Cartulina bristol blanco	60
Cartulina bristol rosado	15
Cartulina bristol verde	15
Cartulina plana amarilla	5
Cartulina plana fucsia	5
Cartulina plana naranja	5
Cartulina plana roja	5
Cartulina plana azul claro	5
Cartulina plana rosado pastel	5
Cartulina plana verde agua	5
Cartulina verde oscuro	5
Cinta empaque transparente	6
Cinta enmascarar	3
Corrector líquido lapiz 7ml	3

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO GUILLERMO PATRÓN CÓDIGO DANE 270215001269 NIT. 892201270 - 1 Corozal - Sucre <i>"Con aprobación oficial según Resolución # 3608 de Octubre 27 del 1999, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica Agropecuaria (Jornada Matinal)"</i>	
---	---	---

Cuaderno argollado 1 materia	32
Folder horizontal	84
Gancho legajador plástico x 20	5
Marcador borrable recargable azul	36
Marcador borrable recargable negro	36
Marcador borrable recargable rojo	36
Marcador permanente azul	15
Marcador permanente rojo	15
Marcador permanente verde	15
Papel kraft 18" x 60	3
Resaltador doricolor amarillo	10
Resaltador doricolor azul	10
Resaltador doricolor fucsia	10
Resaltador doricolor naranja	6
Tinta para marcador borrable recargable negro	36
Tinta para marcador borrable recargable rojo	3
Resma carta	70
Globo terráqueo #25	3
Sobre manila carta oficio	1
Sobre manila oficio x100	1

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO GUILLERMO PATRÓN CÓDIGO DANE 270215001269 NIT. 892201270 - 1 Corozal - Sucre <i>"Con aprobación oficial según Resolución # 3608 de Octubre 27 del 1999, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica Agropecuaria (Jornada Matinal)"</i>	
---	---	---

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
E	441216	Suministro de escritorio
E	60102300	Material didáctico para enseñanza de mapas

PLAZO: 3 meses después de la selección de la oferta ganadora.

FORMA DE PAGO: 100% dependiendo la necesidad, según la ejecución del contrato y el recibido a satisfacción por parte del rector

El proceso contempla la contratación de útiles y suministros de oficina en general, para dotación de nuestras áreas administrativas y académicas, que requieren de estas herramientas para atender las necesidades de nuestra comunidad educativa, de forma ágil y oportuna ante el regreso a las clases de forma presencial y poder continuar con sus proyectos educativos durante la vigencia escolar 2026.

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la Prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos

La entrega de los materiales de papelería se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción todos los implementos requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

Igualmente según ordenanza 021 de 2021 de la asamblea departamental de sucre.

Estampillas Departamentales (Universidad de Sucre 1.5%); Hospital Universitario (1%) y pro electrificación rural (0.5%).

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas

2. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO GUILLERMO PATRÓN CÓDIGO DANE 270215001269 NIT. 892201270 - 1 Corozal - Sucre <i>"Con aprobación oficial según Resolución # 3608 de Octubre 27 del 1999, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica Agropecuaria (Jornada Matinal)"</i>	
---	---	---

proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

3. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
No	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MULTISABANA DE SUCRE S.A.S	\$2.858.689	IVA INCLUIDO
2	FUNDACION BIENESTAR INTEGRAL	\$3.287.492	
ESTUDIO PRMEDIO MERCADO		\$ 3.073.090	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual \$3.073.090 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento en educativo.

5. Obligaciones de las partes. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO GUILLERMO PATRÓN CÓDIGO DANE 270215001269 NIT. 892201270 - 1 Corozal - Sucre <i>"Con aprobación oficial según Resolución # 3608 de Octubre 27 del 1999, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica Agropecuaria (Jornada Matinal)"</i>	
---	---	---

- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
 - f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - g. Hoja de vida de la función pública
 - h. Certificado cuenta bancaria.
6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- ✓ Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- ✓ Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta

Corregimiento las Llanadas, corozal – Sucre, 25 mayo de 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO GUILLERMO PATRÓN
CÓDIGO DANE 270215001269
NIT. 892201270 - 1
Corozal - Sucre

"Con aprobación oficial según Resolución # 3608 de Octubre 27 del 1999, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica Agropecuaria (Jornada Matinal)"



Levis Cabrales V.

LEVIS YARIMA CABRALES VILLALBA
Rector